INFORME DE ACTIVIDADES E INTERVENTORIA DE CONTRATOS No. 3 DE 6		
NÚMERO DEL CONTRATO: **CD – 47-2023-4244** PERIODO PARA PAGO: **6 DE AGOSTO AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023**		
Número de obligación	Obligaciones	Producto
1)	Desarrollar, mantener y dar soporte a los aplicativos de gerencia de gestión catastral creados para funcionamiento de los procesos catastrales.	Realicé las siguientes mejoras a los certificados que se expedirán en el aplicativo de Panorama Urbano: • Desarrollé filas dinámicas para los certificados de Alineamiento y Edificabilidad. • Corrección de la forma en que se visualiza el mapa en los certificados de usos, Pemp, Pep, edificabilidad y alineamiento. • Desarrollo de contenido dinámico en la tabla del certificado Pemp • Rediseño de las tablas del certificado de uso de suelos. • Corrección de textos de los certificados de Usos, Pep centro y Alineamiento **(IMÁGENES 1, 2, 3, 4 Y 5).**
2)	Construcción del frontEnd de los aplicativos desarrollados para el funcionamiento de los procesos catastrales.	Desarrollé para el aplicativo Panorama Urbano los siguientes PDF: 1) Nomenclatura 2) Estratificación 3) Instrumentos de Planificación **(IMÁGENES 6, 7 Y 8).**
3)	Utilización de las metodologías agiles para los desarrollos de las aplicaciones de software	Entregué los Sprints en las fechas estipuladas por el director técnico del equipo de desarrollo y asistí a las reuniones convocadas para presentar los avances de las tareas asignadas. **(IMÁGENES 9, 10, 11, 12 y 13).**
4)	Generar el código fuente y manuales de usuario de las aplicaciones a desarrollar dentro de las actividades del contrato.	No aplica para este período.
5)	Realizar el soporte en sitio de la infraestructura tecnológica instalada, conectividad y aplicaciones de los equipos de cómputo y plataforma de la Gerencia de Gestión Catastral	No aplica para este período
6)	Conocer y aplicar lo establecido en los	Apliqué todas las directrices dadas por la

	procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.	entidad para el cumplimiento de mi obligación contractual.
7)	Custodiar y preservar el material relacionado con la cartografía predial del Distrito de Barranquilla.	No aplica para este período.
8)	Guardar estricta reserva de toda información que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante.	Reserva absoluta de la información a mi cargo para su correcta utilización en el desarrollo de mis obligaciones contractuales.
9)	Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente la información que conoce administra u opera, en ejercicio de las actividades que desarrolla para la Gerencia de Gestión Catastral, a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, en cualquier medio digital o análogo. Homogéneas por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	Abstención absoluta de No divulgar la información a mi cargo, para el correcto desarrollo de mis obligaciones contractuales.

Fecha de elaboración del informe: **SEPTIEMBRE 6 DE 2023**
Nombre del contratista: **LISETH FERNÁNDEZ FONTALVO** Entidad Financiera: **DAVIVIENDA** Tipo de Cuenta: **Ahorros** No. De Cuenta: **488403177733** Identificación C.C. **22.506.279**  Firma
Visto Bueno Supervisor/Interventor Nombre: **MAURO ALFREDO ROCHA HEREDIA** Cargo: **GERENTE (E)**  Firma

SOPORTES DE ACTIVIDADES REALIZADAS DEL MES DE AGOSTO AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

IMAGEN 1:



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

	PANORAMA URBANO - SIG-POT DISTRITO DE BARRANQUILLA	Código de Verificación	
		Versión	4.0
	CERTIFICADO ALINEAMIENTO	Fecha	02-09-2023...

Nombre del Solicitante		Identificación	
Dirección del Solicitante		Correo Electrónico	

La Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación informa que teniendo en cuenta la localización suministrada al predio en consulta y según lo establecido por el artículo 509 del Decreto No.0212 del 28 de febrero de 2014, Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla, el Decreto Reglamentario No.0823 del 14 de diciembre de 2015 y lo contenido en los Mapas No. U-01 (Sub-Sistema Vial Urbano: Jerarquía), U-03 (Sub-Sistema Vial Urbano: Perfil) y el Anexo No. 6 perfiles Viales, le corresponde el siguiente ALINEAMIENTO:

DIRECCIÓN PREDIO CONSULTADO	
REFERENCIA CATASTRAL	
BARRIO	
PIEZA URBANA	

Dimensión en metros lineales desde Línea de Bordillo (LB) a Línea de Construcción (LC)

NOMBRE VÍA	NOMBRE PERFIL	JERARQUÍA	LB LC

Desarrollé filas dinámicas, corregí texto y mejoré visualización del mapa

PARTE DEL CÓDIGO:

```
{props._alineamiento[1] && (
    <View style={styles.tableRow2}>
        <View style={[styles.tableColHeader, styles.tableRowWithOutBorderTopRightColor]}>
            <Text style={styles.tableCellHeader}>{ }</Text>
        </View>
        <View style={[styles.tableColHeader, styles.tableRowWithOutBorderTopRightColor]}>
            <Text style={styles.tableCellHeader}>{ }</Text>
        </View>
        <View style={[styles.tableColHeader, styles.tableRowWithOutBorderTopRightColor]}>
            <Text style={styles.tableCellHeader}>{ }</Text>
        </View>
        <View style={[styles.tableColHeader, { borderTop: 0, height: 20 }]}>
            <Text style={styles.tableCellHeader}>{ }</Text>
        </View>
    </View>
)}
{props._alineamiento[2] && (
    <View style={styles.tableRow2}>
        <View style={[styles.tableColHeader, styles.tableRowWithOutBorderTopRightColor]}>
            <Text style={styles.tableCellHeader}>{ }</Text>
        </View>
        <View style={[styles.tableColHeader, styles.tableRowWithOutBorderTopRightColor]}>
            <Text style={styles.tableCellHeader}>{ }</Text>
        </View>
        <View style={[styles.tableColHeader, styles.tableRowWithOutBorderTopRightColor]}>
            <Text style={styles.tableCellHeader}>{ }</Text>
```

IMAGEN 2:

La Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación informa que de conformidad con la localización suministrada del predio en consulta y según lo establecido por el Decreto No.0212 del 28 de febrero de 2014, Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla, en especial, lo contenido en los Mapas No. U-13 (Tratamientos Urbanísticos), No. U-16 (Edificabilidad- Densidades Urbanísticas) y el Anexo Norma Edificabilidad POT le corresponde el siguiente CONCEPTO DE EDIFICABILIDAD, únicamente podrá accederse a los derechos de desarrollo aquí señalados mediante la obtención de la licencia urbanística correspondiente y cumpliendo el lleno de sus requisitos.

El predio en consulta presenta la siguiente normativa urbanística:



DIRECCIÓN PREDIO CONSULTADO	
REFERENCIA CATASTRAL	
BARRIO	
PIEZA URBANA	
TRATAMIENTO URBANÍSTICO:	
NIVEL DE TRATAMIEN-TO:	

NORMAS DE EDIFICABILIDAD					
EDIFICABILIDAD BASE			EDIFICABILDAD MÁXIMA		
RANGO DEL ÁREA DEL PREDIO (M2)	DENSIDAD MAX. (Viv/m2 Área Predio)	ALTURA MÁXIMA (Pisos)	RANGO DEL ÁREA DEL PREDIO (M2)	DENSIDAD MAX. (Viv/m2 Área Predio)	ALTURA MÁXIMA (Pisos)

Desarrollé filas dinámicas, corregí visualización del mapa

PARTE DEL CÓDIGO:

```
panorama-urbano-react-v4.0 > src > layouts > certificates > invoices > JS invoice-edificabilidad-pdf.js > ...
                    </View>

                    {props._listaEdificabilidadMaxima[1] && (
                        <View style={styles.tableRow2}>
                            <View style={[styles.tableColHeader, styles.tableRowWithOutBorderTopRightColor, { height: 25 }]}>
                                <Text style={styles.tableCellHeader}>{props._listaEdificabilidadBasica[1]?.EDI_BAS_RANGO}</Text>
                            </View>
                            <View style={[styles.tableColHeader, styles.tableRowWithOutBorderTopRightColor, { height: 25 }]}>
                                <Text style={styles.tableCellHeader}>{props._listaEdificabilidadBasica[1]?.EDI_BAS_DENSIDAD}</Text>
                            </View>
                            <View style={[styles.tableColHeader, styles.tableRowWithOutBorderTopRightColor, { height: 25 }]}>
                                <Text style={styles.tableCellHeader}>{props._listaEdificabilidadBasica[1]?.EDI_BAS_ALTURA}</Text>
                            </View>
                            <View style={[styles.tableColHeader, styles.tableRowWithOutBorderTopRightColor, { height: 25 }]}>
                                <Text style={styles.tableCellHeader}>{props._listaEdificabilidadBasica[1]?.EDI_MAX_RANGO}</Text>
                            </View>
                            <View style={[styles.tableColHeader, styles.tableRowWithOutBorderTopRightColor, { height: 25 }]}>
                                <Text style={styles.tableCellHeader}>{props._listaEdificabilidadBasica[1]?.EDI_MAX_DENSIDAD}</Text>
                            </View>
                            <View style={[styles.tableColHeader, { borderTop: 0, height: 25 }]}>
                                <Text style={styles.tableCellHeader}>{props._listaEdificabilidadBasica[1]?.EDI_MAX_ALTURA}</Text>
                            </View>
                        </View>
                    )}
                    {props._listaEdificabilidadMaxima[2] && (
                        <View style={styles.tableRow2}>
                            <View style={[styles.tableColHeader, styles.tableRowWithOutBorderTopRightColor, { height: 25 }]}>
                                <Text style={styles.tableCellHeader}>{props._listaEdificabilidadBasica[2]?.EDI_BAS_RANGO}</Text>
                            </View>
                            <View style={[styles.tableColHeader, styles.tableRowWithOutBorderTopRightColor, { height: 25 }]}>
                                <Text style={styles.tableCellHeader}>{props._listaEdificabilidadBasica[2]?.EDI_BAS_DENSIDAD}</Text>
```

IMAGEN 3:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1	PANORAMA URBANO - SIG-POT DISTRITO DE BARRANQUILLA	Código de Verificación	
		Versión	4.0
	CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DEL SUELO PEP CENTRO	Fecha	04-09-2023 11:20:43

Nombre del Solicitante		Identificación	
Dirección del Solicitante		Correo Electrónico	

La Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación informa que, teniendo en cuenta los datos del predio objeto de su solicitud y lo establecido mediante Resolución 0746 de 2005 proferida por el Ministerio de Cultura, por la cual se adopta el "Plan Especial de Protección del Centro Histórico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla" y el Acta de Concertación suscrita entre el Ministerio de Cultura y la Alcaldía Distrital de Barranquilla en julio del 2005, encontramos que:

Sobre el predio en consulta rige la siguiente normativa urbanística respecto a la actividad consultada:



DIRECCIÓN PREDIO CONSULTADO	
REFERENCIA CATASTRAL	
BARRIO	
PIEZA URBANA	
SECTOR NORMATIVO:	

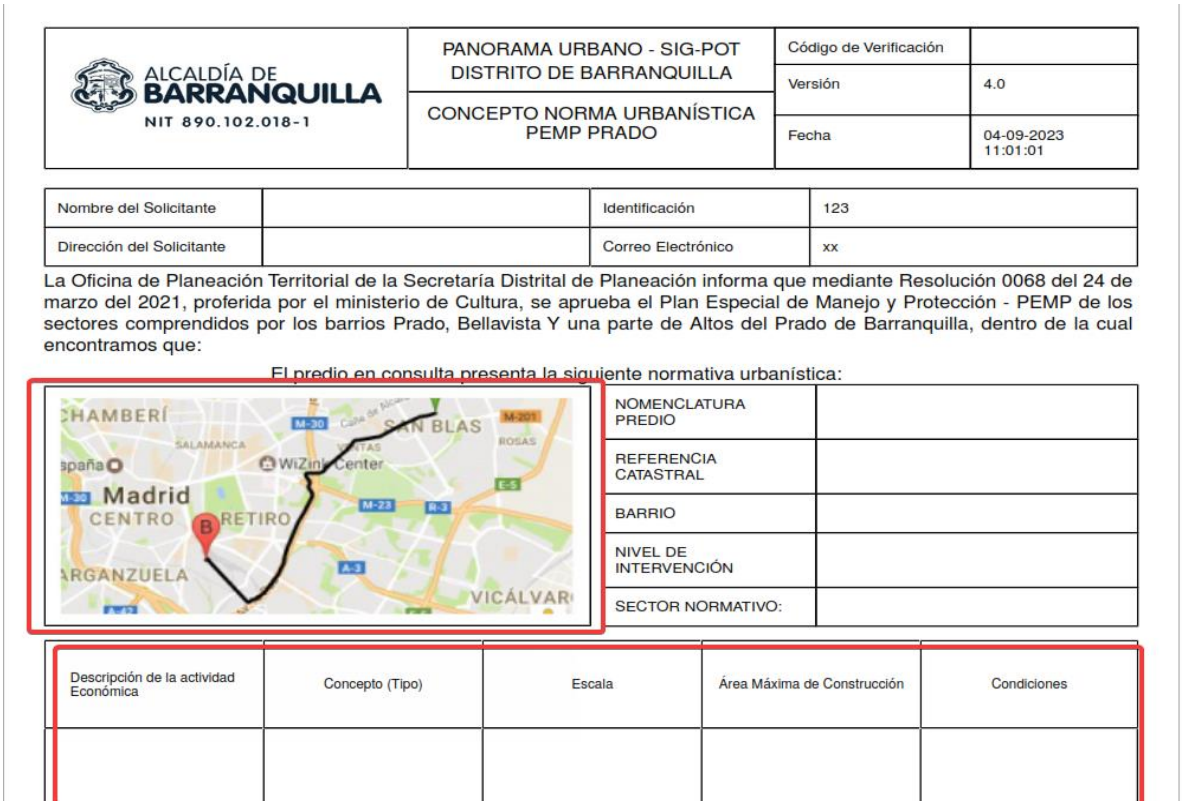
Corregí textos y mejoré visualización del mapa

PARTE DEL CÓDIGO:

```
 La Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación informa que, teniendo en cuenta los datos del p
 establecido mediante Resolución 0746 de 2005 proferida por el Ministerio de Cultura, por la cual se adopta el "Plan Especial
 Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla" y el Acta de Concertación suscrita entre el Ministerio de Cultura
 Barranquilla en julio del 2005, encontramos que:
</Text>
<Text style={[styles.body2]}>
 {' '}
</Text>
<Text style={[styles.texto10p25, { marginBottom: '10px' }]}>
 Sobre el predio en consulta rige la siguiente normativa urbanística respecto a la actividad consultada:
</Text>
/iew>
iew style={styles.container}>
<View style={[styles.tableCell1, styles.map]}>
 <Image
   source={props._salida_grafica_base64}
   style={styles.brand}
```

.

IMAGEN 4:



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1	PANORAMA URBANO - SIG-POT DISTRITO DE BARRANQUILLA	Código de Verificación	
		Versión	4.0
	CONCEPTO NORMA URBANÍSTICA PEMP PRADO	Fecha	04-09-2023 11:01:01

Nombre del Solicitante		Identificación	123
Dirección del Solicitante		Correo Electrónico	xx

La Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación informa que mediante Resolución 0068 del 24 de marzo del 2021, proferida por el ministerio de Cultura, se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP de los sectores comprendidos por los barrios Prado, Bellavista Y una parte de Altos del Prado de Barranquilla, dentro de la cual encontramos que:

El predio en consulta presenta la siguiente normativa urbanística:

NOMENCLATURA PREDIO	
REFERENCIA CATASTRAL	
BARRIO	
NIVEL DE INTERVENCIÓN	
SECTOR NORMATIVO:	

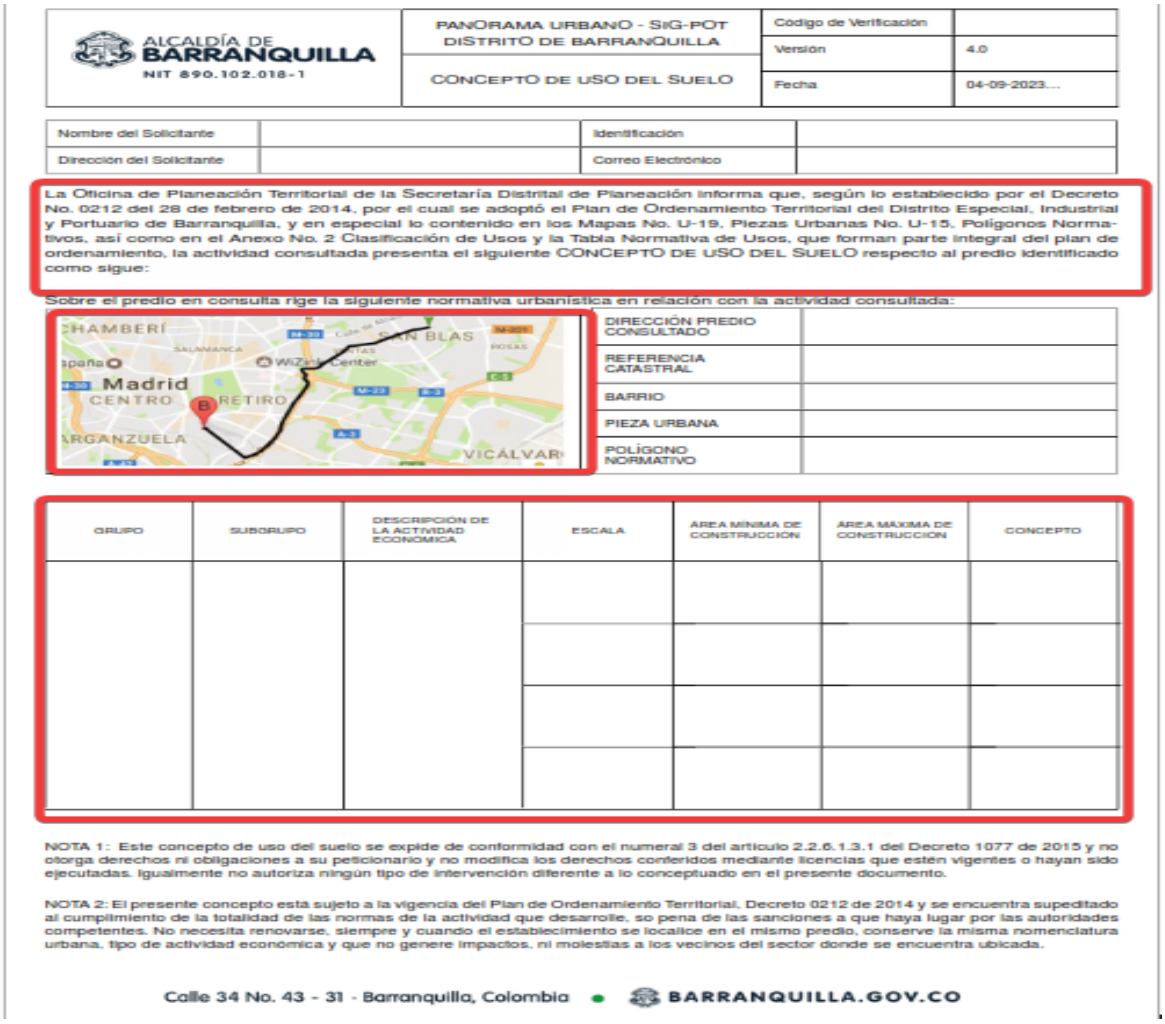
Descripción de la actividad Económica	Concepto (Tipo)	Escala	Área Máxima de Construcción	Condiciones

Desarrollé contenido dinámico en la tabla ↑ y corregí visualización del mapa

PARTE DEL CÓDIGO:

```
<View style={[{ display: 'flex', flexDirection: 'row', }]}>
    <View style={[{ display: 'flex', flexDirection: 'column' }]}>
        <View style={[styles.tableColumnHeader, { height: `${tableColumnHeight}px !important` }]}>
            <Text style={styles.cellText}>{props._grupo}</Text>
        </View>
        <View style={[styles.tableColumnHeader, { height: `${tableColumnHeight}px !important` }]}>
            <Text style={styles.cellText}>{props._subgrupo}</Text>
        </View>
    </View>
    <View style={[{ display: 'flex', flexDirection: 'column' }]}>
        <View style={[styles.tableColumnHeader, { height: `${tableConcept}px !important` }]}>
            <Text style={styles.cellText}>{props._concepto}</Text>
        </View>
    </View>
    <View style={[{ display: 'flex', flexDirection: 'column', }]}>
        <View style={[styles.TableHeightRow, { height: `${tableHeight}px !important`, minHeight: '10px !important',
            <Text style={styles.cellText}>{props._listaEscalas[0].escala}</Text>
        </View>
        <View style={[styles.TableHeightRow, { height: `${tableHeight}px !important`, minHeight: '10px !important',
            <Text style={styles.cellText}>{props._listaEscalas[0].areaMax}</Text>
        </View>
        <View style={[{ display: 'flex', flexDirection: 'column' }]}>
            <View style={[styles.TableHeightRow, { height: `${tableHeight}px !important`, minHeight: '10px !importan
                <Text style={styles.cellText}>{props._listaEscalas[0].condiciones}</Text>
            </View>
```

IMAGEN 5:



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

PANORAMA URBANO - SIG-POT DISTRITO DE BARRANQUILLA	Código de Verificación	
	Versión	4.0
CONCEPTO DE USO DEL SUELO	Fecha	04-09-2023...

Nombre del Solicitante		Identificación	
Dirección del Solicitante		Correo Electrónico	

La Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación informa que, según lo establecido por el Decreto No. 0212 del 28 de febrero de 2014, por el cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y en especial lo contenido en los Mapas No. U-19, Piezas Urbanas No. U-15, Polígonos Normativos, así como en el Anexo No. 2 Clasificación de Usos y la Tabla Normativa de Usos, que forman parte integral del plan de ordenamiento, la actividad consultada presenta el siguiente CONCEPTO DE USO DEL SUELO respecto al predio identificado como sigue:

Sobre el predio en consulta rige la siguiente normativa urbanística en relación con la actividad consultada:

DIRECCIÓN PREDIO CONSULTADO	
REFERENCIA CATASTRAL	
BARRIO	
PIEZA URBANA	
POLÍGONO NORMATIVO	

GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	ESCALA	AREA MÍNIMA DE CONSTRUCCIÓN	AREA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	CONCEPTO

NOTA 1: Este concepto de uso del suelo se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 y no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas. Igualmente no autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento.

NOTA 2: El presente concepto está sujeto a la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 0212 de 2014 y se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. No necesita renovarse, siempre y cuando el establecimiento se localice en el mismo predio, conserve la misma nomenclatura urbana, tipo de actividad económica y que no genere impactos, ni molestias a los vecinos del sector donde se encuentra ubicada.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia • BARRANQUILLA.GOV.CO

Corregí visualización del mapa, cambié textos y rediseñé tabla.

PARTE DEL CÓDIGO:

```
panorama-urbano-react-v4.0 > src > layouts > certificates > invoices > JS invoice-usos-pdf.js > ...
578                     <View style={[styles.tableColumnHeader]}>
579                       <Text style={[styles.cellText, { width: '80px' }]}>{props._listaEscalas[3].areaMin}</Text>
580                     </View>
581                   </View>
582                 </View>
583                 <View style={[{ display: 'flex', flexDirection: 'column', borderLeft: 1 }]}>
584                   <View style={[styles.tableColumnHeader]}>
585                     <Text style={[styles.cellText, { width: '80px' }]}>{props._listaEscalas[0].areaMax}</Text>
586                   </View>
587                   <View style={[styles.tableColumnHeader, { borderTop: 1 }]}>
588                     <Text style={[styles.cellText, { width: '80px' }]}>{props._listaEscalas[1].areaMax}</Text>
589                   </View>
590                   <View style={[styles.tableColumnHeader, { borderTop: 1 }]}>
591                     <Text style={[styles.cellText, { width: '80px' }]}>{props._listaEscalas[2].areaMax}</Text>
592                   </View>
593                   <View style={[styles.tableColumnHeader, { borderTop: 1 }]}>
594                     <Text style={[styles.cellText, { width: '80px' }]}>{props._listaEscalas[3].areaMax}</Text>
595                   </View>
596                 </View>
597                 <View style={[{ display: 'flex', borderRight: 1, flexDirection: 'column', borderLeft: 1 }]}>
598                   <View style={[styles.tableColumnHeader]}>
599                     <Text style={[styles.cellText, { width: '80px' }]}>{props._listaEscalas[0].concepto}</Text>
600                   </View>
601                   <View style={[styles.tableColumnHeader, { borderTop: 1, width: '78px' }]}>
602                     <Text style={[styles.cellText, { width: '80px' }]}>{props._listaEscalas[1].concepto}</Text>
603                   </View>
604                   <View style={[styles.tableColumnHeader, { borderTop: 1, width: '78px' }]}>
605                     <Text style={[styles.cellText, { width: '80px' }]}>{props._listaEscalas[2].concepto}</Text>
606                   </View>
607                   <View style={[styles.tableColumnHeader, { borderTop: 1, width: '78px' }]}>
608                     <Text style={[styles.cellText, { width: '80px' }]}>{props._listaEscalas[3].concepto}</Text>
609                   </View>
```

IMAGEN 6:



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

PANORAMA URBANO - SIG-POT DISTRITO DE BARRANQUILLA	Código de Verificación	-
	Versión	4.0
CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	Fecha	04-09-2023 08:54:42

Nombre del Solicitante		Identificación	
Dirección del Solicitante		Correo Electrónico	

Con base en la información oficial de la nomenclatura vial y domiciliaria del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y en atención a las funciones establecidas en el artículo 84 del Decreto Acordal 0801 de 2020 y el Acuerdo 033 de 1989, la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación se permite informarle que, de acuerdo con los datos suministrados en su solicitud, al predio objeto de su consulta, identificado como sigue:

REFERENCIA CATASTRAL	
BARRIO	
PIEZA URBANA	-

Le corresponde la siguiente nomenclatura domiciliaria:

NOMENCLATURA	-

NOTAS:
1. A todo predio se le asignará una identificación conformada por dos partes: la primera será el número de la vía sobre la cual se encuentra el predio; la segunda o número de la placa, contendrá dos guarismos separados por un guion. El primero será el número de la calle o carrera de menor numeración perpendicular a la vía donde está ubicado el predio. El segundo corresponderá a la distancia en metros entre la esquina que da sobre la vía de menor denominación y el acceso principal del predio (Art. 17, Acuerdo 033 de 1989).
2. La nomenclatura vial y domiciliaria será asignada y fijada por la Oficina de Nomenclatura que para tal efecto se cree, dependiente de la Oficina de Planeación Municipal y ella será la única oficialmente utilizable en todas las actuaciones públicas (Art. 24, Acuerdo 033 de 1989).
3. Es función de la dependencia de Nomenclatura de la Jefatura de Planeación Territorial (Secretaría Distrital de Planeación) determinar los números que correspondan a cada propiedad y que habrán de insertarse en las respectivas placas de identificación del predio (Art. 27, Acuerdo 033 de 1989).
4. Este documento no constituye ni reemplaza cualquier documento de propiedad, Licencia de Construcción, Concepto de Uso del Suelo, Concepto de Norma o similares, ni determina línea de propiedad, cabidas y/o linderos del predio. No otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención. No consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Secretaría Distrital de Planeación
Oficina Planeación Territorial

BARRANQUILLA

Nota: Para validar la autenticidad de este documento se debe consultar en la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación y/o en la página web http://panoramaurbano.barranquilla.gov.co:7530/PanoramaUrbano/

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia • BARRANQUILLA.GOV.CO

Desarrollé certificado de nomenclatura

PARTE DEL CÓDIGO:

```
export const invoiceNomenclaturaPDF = (props) => {
    console.log(props);
    const { invoice } = props;

    console.log(invoice);
    console.log(props._nombre);

    return (
        <Document>
            <Page size="A4" style={styles.page}>
                <View fixed style={styles.items}>
                    <View style={styles.table}>
                        <View style={styles.tableHeader}>
                            <View style={styles.tableRow120}>
                                <View style={styles.tableCell1}>
                                    <Image
                                        source={LogoHeaderImg}
                                        style={styles.brand}
                                    />
                                </View>
                                <View style={styles.tableWithOutX}>
                                    <View style={styles.tableCellHeaderCenter}>
                                        <View style={styles.tableCellHeaderCenter}>
                                            <Text style={styles.tableCellHeaderCenter}>PANORAMA URBANO - SIG-POT</Text>
                                            <Text style={styles.tableCellHeaderCenter}>DISTRITO DE BARRANQUILLA</Text>
                                        </View>
                                    </View>
```

IMAGEN 7:



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

PANORAMA URBANO - SIG-POT
DISTRITO DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN

Código de Verificación	-
Versión	4.0
Fecha	04-09-2023 08:29:41

Nombre del Solicitante		Identificación	
Dirección del Solicitante		Correo Electrónico	

Con base en la información oficial de la estratificación socioeconómica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, adoptada mediante Decreto 1013 de 1994, y en atención a las funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación le informa que, de acuerdo con los datos suministrados en su solicitud, al predio objeto de su consulta, identificado como sigue: :

REFERENCIA CATASTRAL	
BARRIO	
PIEZA URBANA	-

Le corresponde el estrato socioeconómico:

ESTRATO	-

NOTAS:
1. Cualquier duda o inconformidad con la información suministrada en el presente documento puede realizar su consulta ante la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación.
2. Frente a los posibles errores que proyecte el sistema sobre la información consignada en este documento, será la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación la competente para aclarar o corregir de parte u oficio la información del predio.
3. Este documento no constituye ni reemplaza cualquier documento de propiedad, Licencia de Construcción, Concepto de Uso del Suelo, Concepto de Norma o similares, ni determina línea de propiedad, cabidas y/o linderos del predio. No otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención. No consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Secretaría Distrital de Planeación
Oficina Planeación Territorial

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Nota: Para validar la autenticidad de este documento se debe consultar en la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación y/o en la página web http://panoramaurbano.barranquilla.gov.co:7850/PanoramaUrbano/

Desarrollé certificado de Estratificación

PARTE DEL CÓDIGO:

```
                </View>
                <div style={styles.divider}>
                </div>
                <View style={[styles.tableCellHeaderCenter, { borderBottom: 1, height: '46px' }]}>
                    <View style={styles.tableCellHeaderCenter}>
                        <Text style={styles.tableCellHeaderCenter}>CERTIFICADO DE</Text>
                        <Text style={styles.tableCellHeaderCenter}>ESTRATIFICACIÓN</Text>
                    </View>
                </View>
            </View>
            <View style={styles.tableWithOutX}>
                <View style={styles.table}>
                    <View style={styles.tableHeader}>
                        <View style={styles.tableRow1}>
                            <View style={styles.tableCell60}>
                                <Text style={styles.textBold9}>
                                    Código de Verificación
                                </Text>
                            </View>
                            <View style={[styles.tableCellN, { borderBottom: 0 }]}>
                                <Text style={[styles.textBold9]}>
                                    {'-'}
                                </Text>
                            </View>
                        </View>
                    </View>
                    <View style={styles.tableHeader}>
```

IMAGEN 8:



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

PANORAMA URBANO - SIG-POT
DISTRITO DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

Código de Verificación	
Versión	4.0
Fecha	04-09-2023...

Nombre del Solicitante		Identificación	
Dirección del Solicitante		Correo Electrónico	

La Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación informa que teniendo en cuenta la localización suministrada para el predio de consulta y según lo establecido por el título IV "Instrumentos del modelo de ordenamiento", capítulo 1 "Instrumentos de planificación" del decreto 0212 del 2014, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla y su cartografía temática, especialmente el mapa G-09 Instrumentos de planificación del suelo, el predio consultado presenta las siguientes condiciones:

DIRECCIÓN PREDIO CONSULTADO	
REFERENCIA CATASTRAL	
CLASIFICACIÓN DE SUELO POT	
TRATAMIENTO URBANÍSTICO	
INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	
NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN	
ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA	

DEFINICIONES:
1. INSTRUMENTO DE PLANIFICACION: Son herramientas que permiten concretar y materializar la planeación del desarrollo territorial y su ordenamiento, la preservación ambiental en las distintas escalas territoriales y las políticas de aprovechamiento y protección del uso del suelo del territorio ya sea urbano o rural.
2. PLAN PARCIAL: Es el instrumento mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento territorial, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales, en los términos previstos en la Ley 388 de 1997. Mediante el plan parcial se establecerá el aprovechamiento de los espacios privados, con la asignación de sus usos específicos, intensidades de uso y edificabilidad, así como las obligaciones de cesión y construcción y dotación de equipamientos, espacios y servicios públicos, que permitirán la ejecución asociada de los proyectos específicos de urbanización y construcción de los terrenos incluidos en su ámbito de planificación, ya sea en suelo urbano o en suelo de expansión.
3. MACROPROYECTOS: se encuentran definidos como el conjunto de acciones técnicamente definidas y evaluadas, orientadas a la ejecución de una operación urbana de gran escala, con capacidad de generar impactos en el conjunto de la estructura espacial urbana de orientar el crecimiento general de La ciudad.
4. MACROPROYECTOS DE INTERES SOCIAL NACIONAL: Los macroproyectos son entendidos como el conjunto de decisiones administrativas y de actuaciones urbanísticas, definidas de común acuerdo entre el Gobierno Nacional y las administraciones municipales y distritales en el ámbito de sus respectivas competencias, para la ejecución de operaciones urbanas integrales de impacto municipal, metropolitano o regional que garanticen la habilitación de suelo para la construcción de vivienda y otros usos asociados a la vivienda y la correspondiente infraestructura de soporte para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos, espacios públicos y equipamientos colectivos.
5. OPERACIÓN ESTRATEGICA: La Operación Estratégica es el conjunto de intervenciones, actuaciones urbanísticas e instrumentos de gestión urbana, que se consideran necesarias para fortalecer la estrategia de ordenamiento, en aras de alcanzar una transformación urbanística estructural, mejora social y desarrollo ambiental de un porción del territorio. Permiten la participación de los sectores privado y público, bajo la coordinación, orientación y regulación del ente público, mediante acciones simultáneas y articuladas de carácter urbanístico, social y económico.
6. PLAN ZONAL: Son instrumentos que establecen criterios, lineamientos y condiciones urbanísticas y de gestión del suelo de áreas estratégicas de la ciudad, tales como: zonas objeto de operaciones estratégicas, actuaciones urbanas integrales, áreas de renovación urbana y/o en tratamiento de desarrollo.
7. PEMP (antes PEP): Instrumento de gestión de los bienes de interés cultural mediante el cual se establecen las acciones necesarias para garantizar su protección, su conservación y la sostenibilidad de los BIC o de los bienes declarados.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia • BARRANQUILLA.GOV.CO

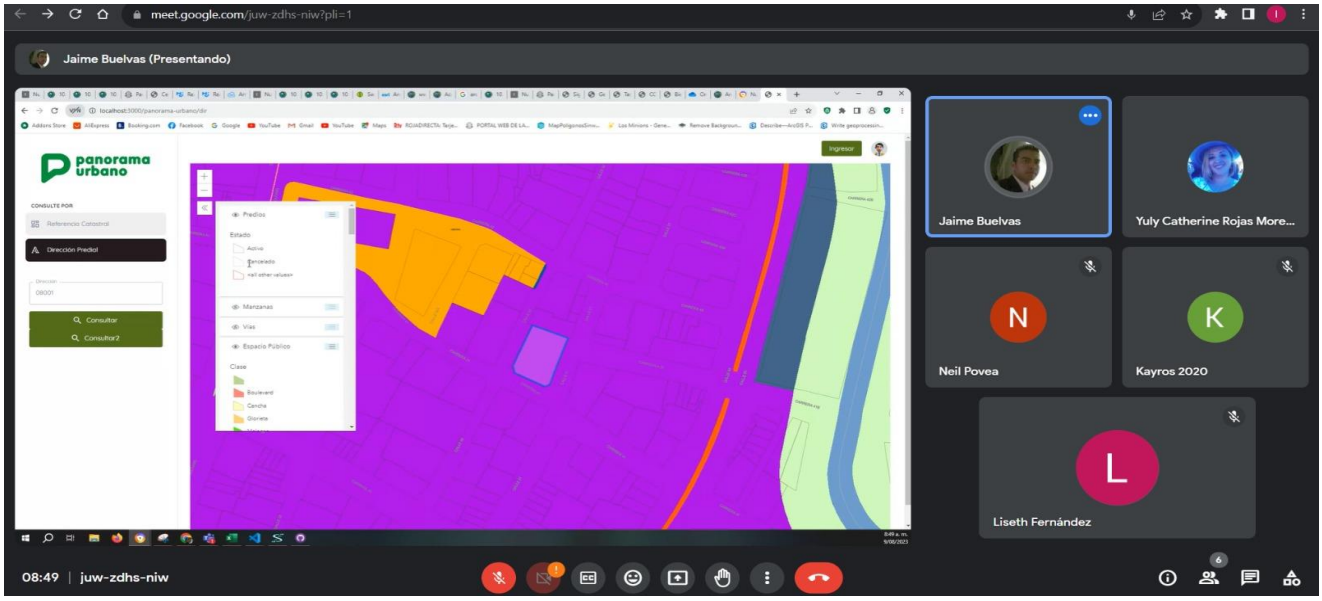
Desarrollé certificado de instrumentos de planificación

PARTE DEL CÓDIGO:

```
<View style={[styles.tableCell1, styles.map]}>
    <Image
        source={props._salida_grafica_base64}
        style={styles.brand}
    />      You, 6 days ago • add pdf Instrumentos and changed tables PDF Pemp/…
</View>
<View style={styles.tableThird}>

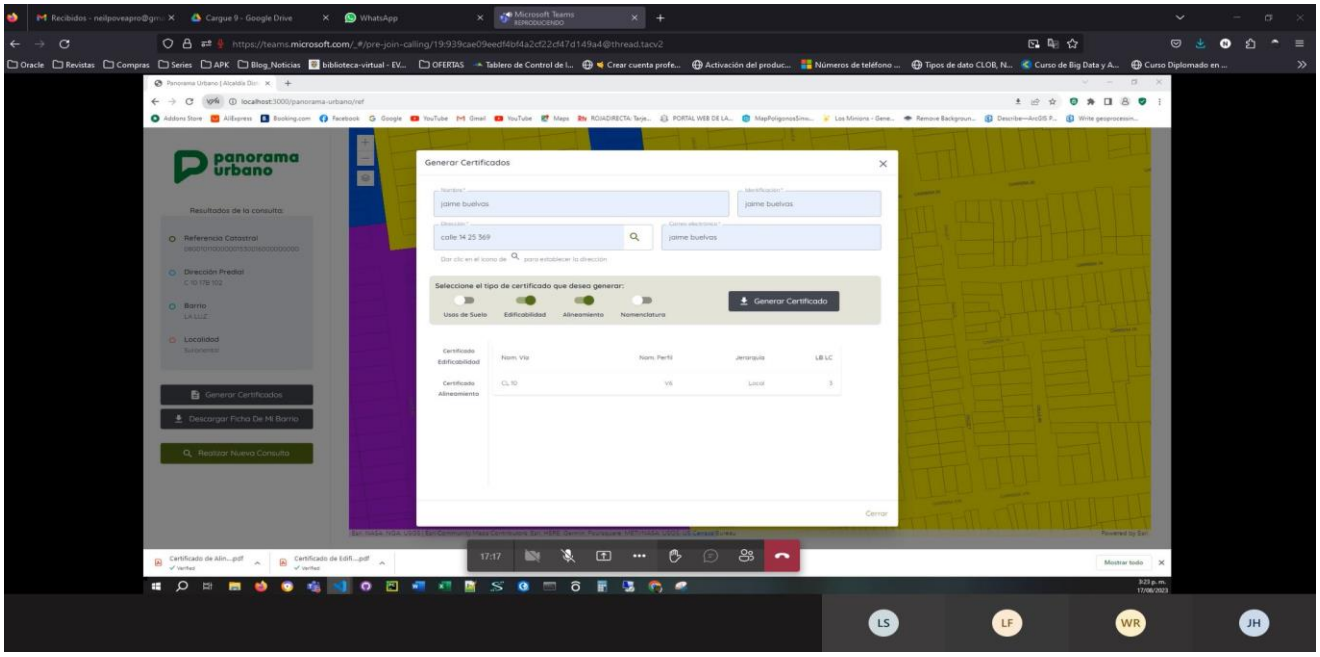
    <View style={styles.tableHeader}>
        <View style={styles.tableRow}>
            <View style={[styles.tableCell1, { marginLeft: 5 }]}>
                <Text style={styles.textBold9}>DIRECCIÓN PREDIO CONSULTADO</Text>
            </View>
            <View style={styles.tableCellN}>
                <Text style={[styles.textBold9]}>{props._predio.data._direccion}</Text>
            </View>
        </View>
    </View>
    <View style={styles.tableHeader}>
        <View style={styles.tableRow}>
            <View style={[styles.tableCell1, { marginLeft: 5 }]}>
                <Text style={styles.textBold9}>REFERENCIA </Text>
                <Text style={styles.textBold9}>CATASTRAL</Text>
            </View>
            <View style={styles.tableCellN}>
                <Text style={[styles.textBold9]}>{props._predio.data._referencia}</Text>
            </View>
```

IMAGEN 9



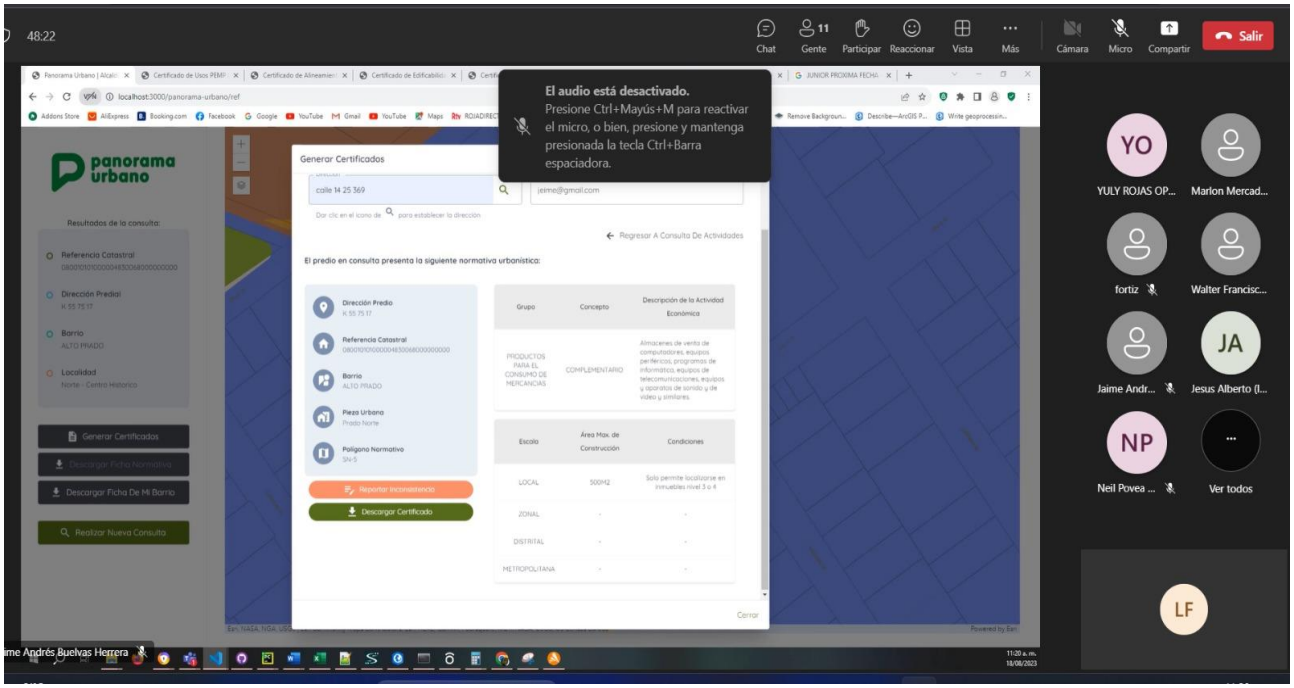
Reunión virtual realizada el día 9 de agosto con el grupo de desarrollo de Panorama Urbano y Yuli Rojas, en donde se miraron los avances del proyecto panorama.

IMAGEN 10:



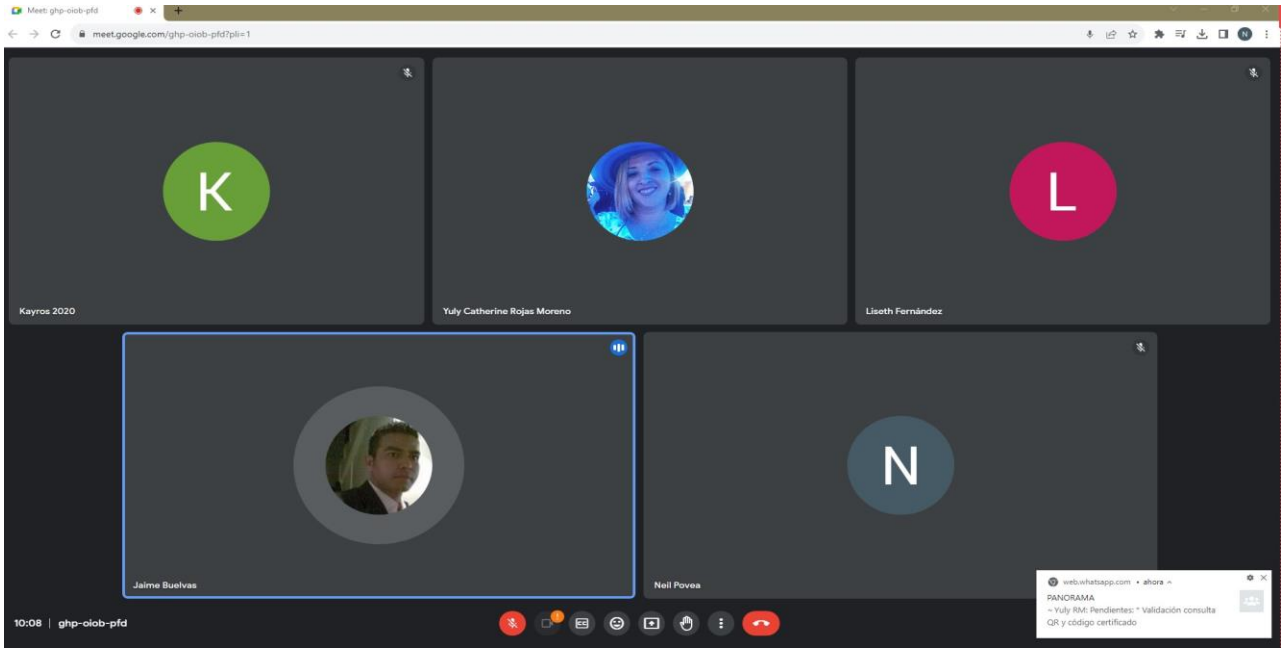
Reunión virtual realizada el día 17 de agosto con el ingeniero Walter Peralta para ver los avances técnicos del proyecto panorama urbano y su vez hacer un inventario técnico de los insumos faltantes para el aplicativo.

IMAGEN 11:



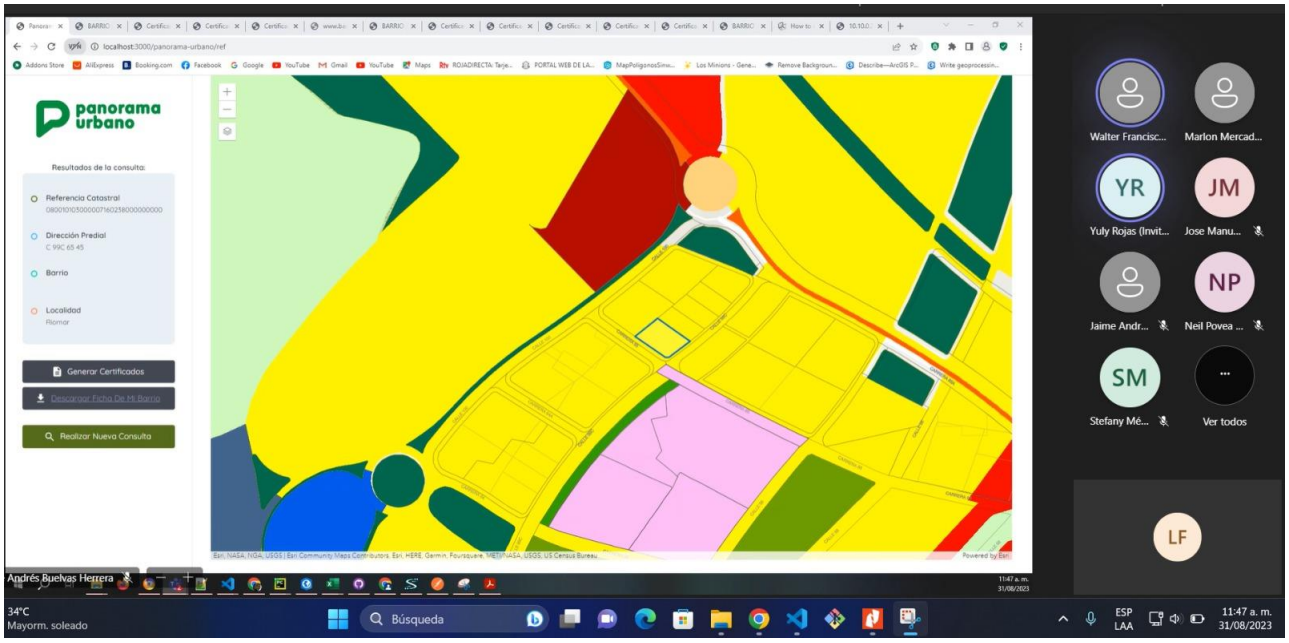
Reunión virtual realizada el día 18 de agosto con Marlon Mercado, Yuli Rojas, Walter Peralta y el equipo de desarrollo de Panorama Urbano.

IMAGEN 12:



Reunión virtual realizada el día 24 de agosto para verificar convenciones de las capas en los nuevos mapa o salida gráfica, mapa web y verificar funcionalidades.

IMAGEN 13:



Reunión virtual realizada el día 31 de agosto convocada por Marlon Mercado para verificar todos los certificados y funcionalidades del aplicativo Panorama Urbano.